



Sello de entrada:

Yo, [] con DNI/NIE n.º [] de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, declaro, en mi condición de trabajador/a autónomo/a, que en mi actividad por cuenta propia se produjo en el mes que indico una reducción de la facturación de al menos el 75% en relación con el promedio de la facturación del semestre anterior, conforme a los datos que consigno a continuación:

I.-MES EN EL QUE SE PRODUJO LA REDUCCIÓN DE LA FACTURACIÓN:

Consigno la facturación de mi actividad producida durante los meses que se relacionan, necesarios para la comprobación por parte de Asepeyo de este requisito, e indico en cuál de ellos se produjo la reducción de la facturación en al menos un 75% respecto del promedio del semestre anterior:

AÑO	MES	IMPORTE EN EUROS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA (1)	MES EN QUE SE PRODUJO LA REDUCCIÓN EN EL % EXIGIDO POR LA NORMA (MARCAR X)
2020	Enero		No marcar con X en ningún caso
2020	Febrero		No marcar con X en ningún caso
2020	Días 1 a 13 de marzo		No marcar con X en ningún caso
2020	Días 14 a 31 de marzo (2)		<input type="checkbox"/>
2020	Abril (3)		<input type="checkbox"/>
2020	Mayo (3)		<input type="checkbox"/>
2020	Junio (3)		<input type="checkbox"/>

- (1) Debe consignarse lo facturado en cada uno de los seis meses, con independencia de cuál sea aquel en que se produjo la reducción de la facturación.
- (2) Si la reducción se produjo en este periodo, Asepeyo dividirá lo facturado en el mismo entre 18 días, y hallará un promedio diario, que comparará con el promedio también diario del semestre previo.
- (3) Asepeyo comparará lo facturado en este mes con el promedio mensual del semestre previo.

II.-SEMESTRE DE CONTRASTE:

De acuerdo con el criterio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social elijo como periodo contraste, por ser el que más me beneficia, el siguiente (cumplimentar los datos sólo de la opción elegida entre las dos que se ofrecen):

II.1.-Segundo semestre de 2019:

AÑO	MES (1)	IMPORTE EN EUROS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA (2)
2019	Julio	
2019	Agosto	
2019	Septiembre	
2019	Octubre	
2019	Noviembre	
2019	Diciembre	

- (1) Si el alta en el régimen especial fuese posterior al mes de julio de 2019, deberá optarse por acreditar los seis meses inmediatamente anteriores al mes en que se produjo la reducción de facturación (apartado II.2)
- (2) Debe consignarse lo facturado en cada uno de los seis meses de alta en el régimen especial.

II.2.- Seis meses inmediatamente anteriores al mes en que se produjo la reducción de la facturación:

AÑO	MES (1)	IMPORTE EN EUROS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA (2)
2019	Julio	
2019	Agosto	
2019	Septiembre	
2019	Octubre	
2019	Noviembre	
2019	Diciembre	
2020	Enero	
2020	Febrero	
2020	Marzo	
2020	Abril	
2020	Mayo	
2020	Junio	

- (1) Si no se contaba con seis meses previos al mes en que se redujo la facturación, consignar sólo los datos de los meses de alta en el régimen especial.
(2) Debe consignarse lo facturado en todos y cada uno de los meses de la tabla: Asepeyo tendrá en cuenta los importes de los seis meses previos al mes de facturación en el que se produjo la reducción de esta -que se indicó en la tabla del apartado I-para el cálculo del porcentaje exigido por la norma. Y la facturación del resto de los meses servirá para la comprobación de la correspondencia con el resto de la documentación aportada.

III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA DECLARACIÓN JURADA

La documentación a aportar dependerá de la modalidad de tributación, del mes informado en el apartado I para acreditar la reducción de facturación exigida en la norma y del periodo de contraste elegido en el apartado II.

Acceda a <https://prestaciones.asepeyo.es/revision-pecata/> para verificar la documentación a presentar según el caso que se adapte a su declaración.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

Apartado I (MES EN EL QUE SE PRODUJO LA REDUCCIÓN DE FACTURACIÓN)

- El importe facturado en cada periodo deberá consignarse en euros y sin incluir el IVA (IGIC en las Islas Canarias e IPSI en Ciudades Autónomas).
- Debe marcar la casilla de aquel mes en que considere que se cumplen los requisitos de reducción de facturación exigidos por la norma para acceder a la prestación. Debe marcarse un único mes.
- Debe consignarse el importe facturado en cada uno de los meses informados en la tabla que correspondan al trimestre fiscal del mes que haya marcado para acreditar la reducción de la facturación.

Apartado II (SEMESTRE DE CONTRASTE)

- En este apartado deberá indicar los periodos contra los cuales deberá contrastarse la facturación del mes marcado en el apartado anterior, para verificar la reducción de, al menos, el 75% que exige la norma.
- En aplicación del criterio que ha establecido la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, podrá elegir el periodo que más le favorezca de las siguientes opciones: el último semestre de 2019 (julio – diciembre) o los seis meses naturales anteriores al mes en que debe acreditar la reducción de facturación.
- El importe facturado en cada periodo deberá consignarse en euros y sin incluir el IVA (IGIC en las Islas Canarias e IPSI en Ciudades Autónomas).
- Tanto si elige como periodo de contraste el segundo semestre de 2019, como los seis meses inmediatamente anteriores al mes en que se produjo la reducción de la facturación, deberá consignar la facturación en todos y cada uno de los meses de la tabla.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados y que éstos son fiel de reflejo de la documentación aportada y relacionada como anexo. Así mismo, declaro haber recibido información de ASEPEYO indicando que la sospecha de falsedad en la cumplimentación de los datos consignados podrá ser puesta en conocimiento de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social o ante la Agencia Tributaria.

ME COMPROMETO, a conservar durante un plazo de cuatro años las facturas y documentación contable necesaria para el cálculo de la reducción de ingresos necesaria para acceder a esta prestación, y a ponerlo a disposición de ASEPEYO en el caso de que me sea requerida.

En, , a de de 2023

Firma.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151. La finalidad de la recogida y tratamiento de sus datos es poder gestionar las prestaciones que tiene encomendadas la Mutua y que le pudieran corresponder de acuerdo con la normativa vigente, siendo el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. (artículo 6.1 c) y, en su caso, artículo 9.2 b) del citado Reglamento). Del mismo modo le informamos que no realizaremos ninguna cesión ni transferencia internacional de datos a terceros, salvo imperativo legal, y que sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades y atender los procesos de reclamación que se puedan presentar contra la entidad. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, notificándolo por escrito a la dirección indicada con anterioridad o a la siguiente dirección de correo electrónico: derechos_arco@Asepeyo.es. Puede acceder a información adicional sobre el tratamiento de sus datos en www.Asepeyo.es. Igualmente, se le informa de su derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).